

TRABAJO NO ASALARIADO

**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE HUELVA**

MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

A) DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

NOMBRE: **TRABAJO NO ASALARIADO**

NOMBRE (en inglés): NON WAGE-EARNING WORK

CÓDIGO: 515113303

AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2013

TIPO (básica/común): OPTATIVA

Créditos ECTS: 6

Horas anuales: 150

CURSO: CUARTO

CUATRIMESTRE: SEGUNDO

B) DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES

PROFESOR/PROFESORA: ROBERTO FERNANDEZ VILLARINO

CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / UNIVERSIDAD DE HUELVA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº DESPACHO:

E-MAIL: roberto@uhu.es

TLF:

URL WEB:

MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.

HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES:

**Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes
de 16:30 a 18:30 horas**

PROFESOR/PROFESORA: ROBERTO FERNANDEZ VILLARINO

CENTRO/DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nº DESPACHO: 3 FACULTAD
DERECHO

E-MAIL: roberto@uhu.es

TLF:

URL WEB:

MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.

HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES:

Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes

C) DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

1. Idioma en que se imparte la materia: Castellano

2. Contenidos

Esta asignatura nos permite acercarnos a formas de trabajo en las cuales la ajenidad y dependencia características de la relación laboral no concurren. Por tanto, se centra en el estudio del régimen jurídico del Trabajo Autónomo y del Trabajo Autónomo Económicamente Dependiente como figura intermedia entre ambas.

3. Prerrequisitos y recomendaciones

El alumno debe conocer los principios fundamentales del ordenamiento jurídico, en general y en particular del Sistema de Relaciones Laborales. Para ello es preciso que el alumnado tenga un amplio conocimiento del Derecho del Trabajo y de todas sus instituciones. Será necesario disponer del conocimiento de los conceptos nucleares del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y en su caso, resultará de indudable utilidad tener asimilado el concepto y funcionamiento de instituciones básicas del Ordenamiento jurídico civil y mercantil.

4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales

Para aquellos alumnos que por motivos laborales, discapacidad o participantes en los programas europeos de intercambio de alumnos (por ejemplo, Erasmus) el profesor articulará un modelo especializado para la superación de la asignatura siempre que por una parte, se justifique debidamente la situación o condición en la que se encuentre, y siempre, que le permita la superación y adquisición de los conocimientos necesarios de esta asignatura

5. Sentido de la materia en el perfil de la titulación

El objetivo principal de esta asignatura es conseguir que el alumno conozca las diferentes formas de trabajo que se pueden encontrar en el mercado de trabajo, principalmente después de que en los últimos años se ha fomentado de forma importante el trabajo autónomo y el emprendimiento, de manera que el potencial trabajador/a en muchas ocasiones no puede elegir la forma de su relación laboral.

6. Competencias

▪ Genéricas:

CAPACIDAD DE ANÁLISIS y CREATIVIDAD

▪ Específicas:

CAPACIDAD DE TRANSMITIR Y COMUNICARSE POR ESCRITO Y ORALMENTE USANDO LA TERMINOLOGÍA Y LAS TÉCNICAS ADECUADAS

- CAPACIDAD PARA SELECCIONAR Y GESTIONAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN LABORAL
- CAPACIDAD PARA ASESORAR Y/O GESTIONAR EN MATERIA DE EMPLEO Y CONTRATACIÓN LABORAL
- CAPACIDAD PARA INTERRELACIONAR LAS DISTINTAS DISCIPLINAS QUE CONFIGURAN LAS RELACIONES LABORALES
- APLICAR LOS CONOCIMIENTOS A LA PRÁCTICA

7. Objetivos

Fijar y manejar con soltura conceptos básicos ya aprendidos a lo largo del Grado poniéndolos previamente en duda con el estudio de figuras jurídicas afines que en la práctica funcionan de manera similar. Fomentar la capacidad crítica del alumno a través del conocimiento de figuras jurídicas que plantean continuos debates en torno al mejoramiento de sus prestaciones sociales y el reconocimiento legal de las mismas. Capacidad para el manejo de las construcciones dogmáticas que se realizan tanto por los autores como por las resoluciones judiciales que resuelven finalmente las contiendas. Ello supone el uso y acceso a fuentes de conocimiento específicas, sea a través de la red o de la biblioteca y hemeroteca. Se busca que el alumno pueda realizar un análisis crítico de las instituciones y, sobre todo, para el correcto ejercicio de un profesional en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos. Es fundamental que el alumnado aprenda a relacionar las diferentes fuentes: normas jurídicas, resoluciones judiciales, convenios colectivos, etc a la hora de dar respuesta a una cuestión que se les plantee

8. Metodología

La metodología de la asignatura, -apostando por el rigor jurídico de los temas a tratar-, estará permanentemente abierta a las prácticas, debates, foros y grupos de discusión y en definitiva cuantos elementos sean necesarios para garantizar el continuo cauce de ideas. Sin desdeñar el concepto de impartición de clase magistral (más difícil por ser una asignatura virtual) desde el primer día se adoptará una línea metodológica que, fijando las ideas y conceptos básicos de cada tema, apueste decididamente por la puesta en entredicho de los conocimientos jurídicos adquiridos en otras ramas del ordenamiento jurídico. Para ello y junto con los materiales propuestos en el apartado de bibliografía, se prestará particular atención a la visión práctica de los contenidos, destacando la lectura de pronunciamientos y fallos judiciales que se hayan decantado por el carácter laboral o no y sus consecuencias de todas aquellas categorías y formas de prestación de servicios que configuran el contenido de la asignatura

Sesiones académicas teóricas: x

Exposición y debate:

Tutorías especializada:

Sesiones académicas prácticas: x

Visitas y excursiones:

Controles de lecturas obligatorias:

Otros (especificar):

Desarrollo y justificación:

Las clases consistirán básicamente en temas impartidos por el profesor, dedicados a la exposición de los contenidos teóricos y a la resolución de problemas o ejercicios. A veces el modelo se aproximará a la lección magistral y otras, sobre todo en los grupos reducidos, se procurará una mayor implicación del alumno. Las clases con ordenador permitirán, en unos casos, la adquisición de habilidades prácticas y, en otros, servirán para la ilustración inmediata de los contenidos teóricos-prácticos, mediante la comprobación interactiva o la programación. Todas las tareas del alumno (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesor en las sesiones de tutoría en grupo reducido. Con respecto a las tutorías individualizadas o en grupo muy reducido, se atenderá a los estudiantes para discutir cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumno o grupo de alumnos relacionada con la asignatura.

9. Bloques temáticos

BLOQUE 1. PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO BLOQUE 2: EL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO BLOQUE 3: EL TRABAJADOR AUTONOMO ECONOMICAMENTE DEPENDIENTE. BLOQUE 4: DERECHOS COLECTIVOS DEL TRABAJADOR AUTONOMO BLOQUE 5: PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR AUTONOMO. BLOQUE 6: EL TRABAJO AUTONOMO EN LA JURISPRUDENCIA

10. Referencias bibliográficas

El alumno deberá manejar el manual que estime oportuno siempre de su última edición, y en caso de no ser posible, deberá asesorarse con el profesor. Por el carácter omnicomprensivo de los manuales recomendados se estima innecesario especificar otras fuentes parciales o específicas. Compendio de Derecho del Trabajo, J. Cruz Villalón, Tecnos, última edición Derecho del Trabajo, A. Martín Valverde y otros, Tecnos, última edición Derecho del Trabajo, A. Montoya Melgar, Tecnos, última edición Derecho del Trabajo, Tomo II. Contrato Individual, AA.VV., Tirant lo Blanch, última edición LEGISLACIÓN VIGENTE: de cualquier editorial, Tecnos, Colex, Aranzadi, Cívitas, etc... SE RECOMIENDA MUY EXPRESAMENTE ACUDIR A LA LEGISLACIÓN CONSOLIDADA DEL BOE, PARA EL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y PARA LA LEY DEL TRABAJO AUTÓNOMO ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTE.

11. Enlaces generales:

- OIT : <http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>
 • OBSERVATORIO SOBRE DERECHO SOCIAL EUROPEO: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>
 • CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA: <http://www.ces.es/index.jsp>
 • MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL : <http://www.empleo.gob.es/index.htm>
 • CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES: <Http://www.juntadeandalucia.es/empleo/carl/portal/web/guest;jsessionid=3DA0954ABEB29CC0DA87688C2CB42FCC>
 • CONSEJERIA DE EMPLEO: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/index_tematicas.php
 • UGT: <http://www.ugt.es/index1.html>
 • CC.OO.: <http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do>
 • CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEOE): <http://www.ceoe.es/ceoe/portal.portal.action>
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL www.seg-social.es
 BOE www.boe.es

12. Sistema de evaluación:

Examen:	Evaluación continua:	Preparación y exposición de lecturas:	Trabajo práctico:	Otros:
X				

Criterios de evaluación y calificación:

En todas las asignaturas del Grado la calificación de cada alumno se hará mediante evaluación continua y la realización de un examen final. La evaluación continua se hará por medio de ejercicios escritos, trabajos entregados, participación del estudiante en el aula, tutorías u otros medios explicitados en la programación de la asignatura. Los criterios de evaluación y calificación serán el 60% el examen y la evaluación continua el 40%. En este último porcentaje se prestará especial atención a la evaluación de las competencias correspondiente a cada asignatura. El profesor fijará en la guía docente anual el peso concreto que otorgará a la evaluación continua y al examen final, respetando la regla anterior, así como la tipología, métodos y características del sistema de evaluación que propone."

- A) CONTENIDO DEL EXAMEN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL MISMO
- a. Descripción específica de la parte teórica
 - b. Descripción específica de la parte práctica
 - c. examen oral
- B) PRÁCTICAS DE CLASE
- C) TRABAJO DE CURSO

Acuerdos asumidos en claustro:

- Tener en cuenta las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes. Se propone incluir en las fichas de las asignaturas que en los exámenes y trabajos se restará 0,2 puntos por cada falta de ortografía.
- Para las actividades transversales, la asistencia y el aprovechamiento de las mismas se valorarán en cada asignatura, por ejemplo con 0,1 puntos sobre la calificación final. Téngase en cuenta que todas las asignaturas dedican una hora de trabajo del alumno a las actividades transversales organizadas para el curso académico. Independientemente, en una asignatura puede ser programada alguna actividad transversal más a criterio del profesor.

D) ORGANIZACIÓN EL TRABAJO DURANTE EL CURSO.

13. Distribución del número de horas de trabajo del alumno:

Segundo Cuatrimestre	Número de horas	Créditos ECTS
CON SUPERVISIÓN DEL PROFESOR	45	1,8
• Tratamiento de teoría	19	0.76
• Desarrollos prácticos	19	0.76
• Clases teórico-prácticas presencial o por videoconferencia	6	0.24
• Tutorías en grupos muy reducidos o individualizadas		
• Realización de Exámenes		
• Otras (<i>especificar</i>) Actividades transversales	1	0,04
TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y ESTUDIO	105	4,2
• Elaboración de trabajos, ejercicios u otras actividades dirigidas		
• Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador		
• Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar		
• Preparación de presentaciones orales, debates o similar		
• Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas		
Nº TOTAL DE HORAS SEGUNDO SEMESTRE	150	6

14. Cronograma semanal del trabajo de los estudiantes con el profesor:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: http://www.uhu.es/ere/grado/horarios_clase.html

15. Calendario de exámenes:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/ere/grado/examenes.html>

IMPORTANTE:

Para las convocatorias de **enero-febrero** y **junio** de 2017, el calendario de exámenes del curso 2017-18 tiene la novedad de diseñarse en una modalidad de **DOBLE VUELTA**, que a su vez se establece igualmente como **CALENDARIO DE INCIDENCIAS**. De esta forma deberán tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

1.- Cada asignatura (presencial y virtual juntas) ofrece dos posibles fechas de examen, y los alumnos podrán elegir SOLO UNA de ellas; la que consideren mejor para sus intereses. Es decir, bajo ningún concepto se puede entender que el alumnado tiene derecho a realizar dos exámenes por asignatura.

2.- Si un alumno o alumna se presentara en la primera de las fechas, y una vez visto el examen considera que no lo va a realizar, **NO TENDRÁ DERECHO A PRESENTARSE** a la segunda fecha de esa misma convocatoria.

Este sistema se ha diseñado para que sea el alumno el que organice su propio calendario de exámenes por convocatoria, de manera que concurra a aquellos exámenes que decida en la fecha que estime oportuno, pero ésta sólo podrá ser una. Todo lo anterior elimina por tanto, las situaciones en las cuales se puede solicitar examen de incidencia (al alumno se le ofrecen dos fechas por cada convocatoria).

4.- En la organización del calendario particular de exámenes por parte de cada alumna o alumno, éste deberá priorizar con carácter **absoluto** el hecho de evitar la coincidencia de exámenes en un mismo día (salvo que sea su deseo); pues decíamos que este sistema significa a su vez “un calendario de incidencias preestablecido”. Si a pesar de las diversas posibilidades, y por acumulación de exámenes de diferentes cursos, un alumno llegara a sufrir dicha circunstancia de coincidencia “no deseada”, deberá proceder a solicitar la correspondiente incidencia como marca el reglamento de la Universidad de Huelva, teniendo que demostrar que en la elaboración de su calendario de exámenes no tuvo otra posibilidad, y obviamente presentar en las asignaturas coincidentes, el certificado de haber realizado el examen.

5.- Para que el profesorado pueda organizar adecuadamente los espacios y –en su caso- el personal docente de apoyo a la realización del examen, con **15 días mínimo de antelación al inicio del calendario de exámenes**, los alumnos que pretendan presentarse a cada examen en la **primera** de las fechas propuestas, **deberán comunicar a cada profesor por el medio que éste indique (y que ofrezca garantías de acuse de recibo)**, su deseo de realizar el examen en esa “primera vuelta”. De este modo, quienes no lo comunicaran, realizarán el examen en la “segunda vuelta”.

Para la convocatoria de **septiembre** de 2017 no se plantea ninguna novedad. Es decir, se ha elaborado un calendario de exámenes por curso académico, con la rotación respecto al curso anterior y con las reglas habituales establecidas por la Universidad de Huelva (Normativa de Evaluación de Grados) en cuanto a posibles coincidencias de exámenes.

E) TEMARIO

15. Temario desarrollado

TEMA 1. PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO

1.1 Política de Fomento del Trabajo Autónomo; 1.2 Formación profesional y asesoramiento técnico; 1.3 Apoyo financiero a las iniciativas económicas; 1.4 Incentivos y medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo.

TEMA 2. EL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO.

2.1 Fuentes del Régimen Profesional; 2.2 Régimen Profesional Común del Trabajador Autónomo; 2.2.1 Derechos profesionales; 2.2.2 Deberes Profesionales Básicos; 2.2.3 Derecho a la no discriminación y garantía de los derechos fundamentales y libertades públicas; 2.2.4 Forma y duración del contrato; 2.2.5 Prevención de riesgos laborales; 2.2.6 Protección de menores; 2.2.7 Garantías Económicas.

TEMA 3. EL TRABAJADOR AUTONOMO ECONOMICAMENTE DEPENDIENTE.

3.1 Concepto y ámbito subjetivo; 3.2 Reconocimiento de la condición de trabajador autónomo económicamente dependiente; 3.3 Contrato; 3.4 Acuerdos de interés profesional; 3.5 Jornada de la actividad profesional; 3.6 Extinción contractual; 3.7 Interrupciones justificadas de la actividad empresarial; 3.8 Competencia jurisdiccional; 3.9 Procedimientos no jurisdiccionales de solución de conflictos.

TEMA 4. DERECHOS COLECTIVOS DEL TRABAJADOR AUTONOMO .

4.1 Derechos Colectivos básicos; 4.2 Derecho de asociación profesional de los trabajadores autónomos; 4.3 Determinación de la representatividad de las asociaciones de trabajadores autónomos; 4.4 Consejo del trabajo autónomo.

TEMA 5. PROTECCIÓN DEL TRABAJADOR AUTONOMO.

5.1 Política de fomento del trabajo autónomo; 5.2 Formación profesional y asesoramiento técnico; 5.3 Apoyo financiero a las iniciativas económicas.

TEMA 6. EL TRABAJO AUTONOMO EN LA JURISPRUDENCIA

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Tutorías individuales y colectivas.